



Fondo para el Financiamiento de las Empresas de Solidaridad del Estado de Morelos

ACTA DE LA SEXAGÉSIMA NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE COMITÉ TÉCNICO DEL FONDO PARA EL FINANCIAMIENTO DE LAS EMPRESAS DE SOLIDARIDAD DEL ESTADO DE MORELOS (FFESOL), CELEBRADA EL DÍA MIÉRCOLES DIEZ DE OCTUBRE DE DOS MIL DOCE.

LUGAR Y FECHA: Sala de Juntas del Fondo para el Financiamiento de las Empresas de Solidaridad del Estado de Morelos (FFESOL), ubicada en Avenida Plan de Ayala #825, Col. Teopanzolco, Cuernavaca, Morelos; a las once horas con treinta minutos del día miércoles diez de octubre del año dos mil doce.-----

ASISTENTES: Lic. Julio Mitre Cendejas, Secretario de Economía y Presidente del Comité Técnico; **VOCALES:** Lic. David Velázquez Velázquez, Subsecretario de Planeación en Representación de la Secretaría de Hacienda; Lic. Bernardo Luis Rosillo Sánchez, Representante Estatal en Morelos de Nacional Financiera. S.N.C., Lic. Alejandra Jarillo Soto, Delegada Federal de la Secretaría de Economía; C.P. Marcia Jaimes Avilés, Representante Federal del FONAES - Morelos; Lic. Alejandro Escobar Botello, Presidente de la CANACINTRA - Delegación Morelos; C.P. Juan Carlos Pascual Abad, Subsecretario de Inversiones de la Secretaría de Economía; L.C.E. Xóchitl Solís Soriano, Jefa de Capacitación para la Autogestión INCUBA - U.A.E.M. en Representación de la Secretaría de Extensión Universitaria de la U.A.E.M.-----

INVITADO PERMANENTE: Lic. María Guadalupe Ruiz del Río, Directora General del IMOFI; L.C.P. Irving Octavio Román Cerecer, Comisario Público del FFESOL; Lic. Jessica Anaya López, Contralora Interna de Desarrollo Económico y Productividad, en Representación de la Secretaría de la Contraloría; quienes asisten con voz, sin voto.-----

SECRETARIO TÉCNICO: C.P. Alberto Palacios Zapata, Director General de Desarrollo Empresarial y Secretario Técnico.-----

INVITADA: C.P. María Cristina Hernández Díaz, Subsecretaria de Fomento de la Secretaría de Economía, quien asiste con voz, sin voto.-----

Orden del Día

1. Lista de Asistencia.
2. Presentación del Titular de la Secretaría de Economía y Presidente Suplente del Comité Técnico.
3. Declaración de Quórum Legal.
4. Lectura, aprobación y/o modificación del Orden del Día.
5. Designación de la Lic. María Guadalupe Ruiz del Río como Encargada de Despacho de la Dirección General del FFESOL.
- 5.1. Solicitud de revocación de poderes del Ing. José Raúl Hernández Ávila quien fungió como Encargado de Despacho de la Dirección General del FFESOL hasta el día 2 de octubre de 2012, así como al personal del Fondo y a abogados externos.
- 5.2. Solicitud a la Fiduciaria de un poder amplio y bastante para llevar a cabo todos los actos tendientes e inherentes a la liquidación del Fondo para el



Fondo para el Financiamiento de las Empresas de Solidaridad del Estado de Morelos

ACTA DE LA SEXAGÉSIMA NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE COMITÉ TÉCNICO DEL FONDO PARA EL FINANCIAMIENTO DE LAS EMPRESAS DE SOLIDARIDAD DEL ESTADO DE MORELOS (FFESOL), CELEBRADA EL DÍA MIÉRCOLES DIEZ DE OCTUBRE DE DOS MIL DOCE.

Financiamiento de las Empresas de Solidaridad (FFESOL) y el traslado de todos sus recursos al Instituto Morelense para el Financiamiento del Sector Productivo (IMOFI).

6. Presentación y aprobación de la liquidación del Ing. José Raúl Hernández Ávila.
7. Clausura de la sesión.

1. Lista de Asistencia.

El C.P. Alberto Palacios Zapata, Director General de Desarrollo Empresarial de la Economía y Secretario Técnico del Comité Técnico, solicitó a los presentes el registro de su asistencia en la lista correspondiente a la presente Sesión.

2. Presentación del Titular de la Secretaría de Economía y Presidente Suplente del Comité Técnico.

El Lic C.P. Alberto Palacios Zapata informó a los miembros del Comité Técnico que con fundamento en lo que establecen los artículos 70, fracciones IV y VI de la Constitución Política del Estado y en el artículo 15 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado, el Lic. Graco Luis Ramírez Garrido Abreu, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Morelos, tuvo a bien nombrar al Lic. Julio Mitre Cendejas como Secretario de Economía, el día primero de octubre del año en curso y, mediante el oficio número GSE/002/2012 de fecha 5 de octubre del año en curso, de conformidad con lo que establece en el artículo 49 en relación con el artículo 54 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado, así como en la cláusula Octava del Contrato de Fideicomiso, lo designó como su representante ante el Comité Técnico del Fideicomiso denominado "Fondo para el Financiamiento de las Empresas de Solidaridad del Estado de Morelos", a fin de que pueda presidir las sesiones del Comité Técnico.

No habiendo comentarios sobre la presentación del Titular de la Secretaría de Economía y Presidente del Comité Técnico, se llegó al siguiente acuerdo:

ACUERDO 932-10/10/12.- LOS MIEMBROS DEL COMITÉ TÉCNICO SE DAN POR ENTERADOS DE LA DESIGNACIÓN DEL LIC. JULIO MITRE CENDEJAS COMO SECRETARIO DE ECONOMÍA Y PRESIDENTE DEL COMITÉ TÉCNICO.

3. Declaración del Quórum Legal para sesionar.

Una vez verificados los términos de la convocatoria y registrada la asistencia de los miembros del Comité Técnico presentes a este acto, el C.P. Alberto Palacios Zapata, informó a los asistentes que existía Quórum Legal para llevar a cabo la Sesión, toda vez que se cumple con la condición de encontrarse presentes la mitad más uno de los miembros con derecho a voz y voto. Informó que se encontraban presentes todos los miembros del Comité Técnico, así como también, se contaba con la presencia de la



Fondo para el Financiamiento de las Empresas de Solidaridad del Estado de Morelos

ACTA DE LA SEXAGÉSIMA NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE COMITÉ TÉCNICO DEL FONDO PARA EL FINANCIAMIENTO DE LAS EMPRESAS DE SOLIDARIDAD DEL ESTADO DE MORELOS (FFESOL), CELEBRADA EL DÍA MIÉRCOLES DIEZ DE OCTUBRE DE DOS MIL DOCE.

C.P. María Cristina Hernández Díaz, Subsecretaria de Fomento de la Secretaría de Economía, quien participaría en esta Sesión en calidad de invitada.-----

4. Lectura, aprobación y/o modificación del Orden del Día.

El Lic. Julio Mitre Cendejas cedió el uso de la palabra al Secretario Técnico para que desahogue el siguiente punto del Orden del Día.-----

Acto seguido el C.P. Alberto Palacios Zapata procedió a dar lectura al Orden del Día, el cual fue puesto a consideración de los miembros de este Órgano Colegiado.-----

No habiendo comentarios al respecto, se sometió a aprobación el Orden del Día llegando al siguiente acuerdo:-----

ACUERDO 933-10/10/12.- SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS EL ORDEN DEL DÍA.-----

5. Designación de la Lic. María Guadalupe Ruiz del Río como Encargada de Despacho de la Dirección General del FFESOL.

El Lic. Julio Mitre Cendejas explicó a los miembros del Comité Técnico que con fundamento en la cláusula **Décima**, inciso **a** del Convenio Modificadorio al Contrato de Fideicomiso número 63002, denominada "De las facultades del Comité Técnico", que a la letra dice:

"Designar y, en su caso, remover al Gerente General del Fondo"

Propuso a la Lic. María Guadalupe Ruiz del Río como Encargada de Despacho de la Dirección General del Fondo para el Financiamiento de las Empresas de Solidaridad del Estado de Morelos.-----

No habiendo comentarios al respecto, se sometió a aprobación la propuesta llegando al siguiente acuerdo:-----

ACUERDO 934-10/10/12.- SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS, LA DESIGNACIÓN DE LA LIC. MARÍA GUADALUPE RUIZ DEL RÍO COMO ENCARGADA DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL FFESOL.-----

5.1. Solicitud de revocación de poderes del Ing. José Raúl Hernández Ávila quien fungió como Encargado de Despacho de la Dirección General del FFESOL hasta el día 2 de octubre de 2012, así como al personal del Fondo y a abogados externos.

El Lic. Julio Mitre Cendejas explicó a los miembros del Comité Técnico que con fundamento en lo dispuesto en la cláusula **Décima**, inciso **m** del Convenio

Handwritten signatures and initials on the right margin, including "JCM", "JMR", and "G".

Handwritten signature on the left margin.



Fondo para el Financiamiento de las Empresas de Solidaridad del Estado de Morelos

ACTA DE LA SEXAGÉSIMA NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE COMITÉ TÉCNICO DEL FONDO PARA EL FINANCIAMIENTO DE LAS EMPRESAS DE SOLIDARIDAD DEL ESTADO DE MORELOS (FFESOL), CELEBRADA EL DÍA MIÉRCOLES DIEZ DE OCTUBRE DE DOS MIL DOCE.

Modificatorio al Contrato de Fideicomiso número 63002, denominada "De las facultades del Comité Técnico", que a la letra **dice**:

"Instruir a la FIDUCIARIA sobre las personas a quienes deberán conferirse mandatos o poderes para que se cumplan las funciones secundarias, ligadas y conexas a la encomienda fiduciaria, o para la defensa del patrimonio fideicometido incluyendo en éste el PATRIMONIO NO AFECTABLE, indicando cuando sus facultades no podrán ser delegadas por el (los) mandatario (s) o apoderado (s) a terceros".

Solicitó la revocación de los poderes otorgados al Ing. José Raúl Hernández Ávila mediante escrituras públicas 47,372 y 46,078; al C.P. Julio César García Domínguez, Director de Operaciones y a la C. María Andrea Rocha Hernández, Subdirectora de Recuperación de Cartera, ambos mediante la escritura pública 38,728; al C. Roberto Alfonso Velázquez Valdés y a la C. María Cristina González Chapa, ambos mediante la escritura pública número 36,669; al Lic. José Martínez Rodríguez mediante la escritura pública 35,573; a la Lic. Carolina Iglesias Díaz, a la Lic. Alejandra Romero Reynoso, al Lic. Oscar Cruz, Santana, al Lic. Edgar Ramírez Pérez, al Lic. Israel Arizmendi Martínez, al Lic. Miguel Ángel Carrillo Soto, al Lic. Carlos de Fernex Labardini, al Lic. Hugo Martínez Salgado, al Lic. Rafael Torres Blazquez, a la Lic. Nelly Mendoza Salgado y al Lic. Luis Edgardo Gómez Pineda, todos ellos mediante la escritura pública número 34,477. Señaló que ya no van a ser necesarios los poderes toda vez que el Fondo se encuentra en proceso de liquidación.

La C.P. María Cristina Hernández Díaz comentó que en la última escritura pública que se mencionó, hay personas que laboraron para el Gobierno del Estado en el año 2004, uno de ellos es el Lic. Luis Edgardo Gómez Pineda que tiene dos años que falleció.

El Lic. Julio Mitre Cendejas cuestionó si las personas que se mencionaron siguen teniendo poderes, ya que el punto de acuerdo es para revocar los poderes. Preguntó si son todos los poderes que hay.

El Lic. Bernardo Luis Rosillo Sánchez mencionó que son todos los poderes que tiene registrados la fiduciaria.

No habiendo más comentarios al respecto, se sometió a aprobación la propuesta llegando al siguiente acuerdo:

ACUERDO 935-10/10/12.- SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS, LA REVOCACIÓN DE PODERES DEL ING. JOSÉ RAÚL HERNÁNDEZ ÁVILA, QUIÉN FUNGIÓ COMO ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL



**Fondo para el Financiamiento de las Empresas
de Solidaridad del Estado de Morelos**

ACTA DE LA SEXAGÉSIMA NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE COMITÉ TÉCNICO DEL FONDO PARA EL FINANCIAMIENTO DE LAS EMPRESAS DE SOLIDARIDAD DEL ESTADO DE MORELOS (FFESOL), CELEBRADA EL DÍA MIÉRCOLES DIEZ DE OCTUBRE DE DOS MIL DOCE.

FFESOL, HASTA EL DÍA DOS DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, ASÍ COMO AL PERSONAL DEL FONDO Y ABOGADOS EXTERNOS.-----

ACUERDO 936-10/10/12.- SE INSTRUYE AL SECRETARIO TÉCNICO DE ESTE ÓRGANO DE GOBIERNO, PARA QUE REALICE LAS GESTIONES NECESARIAS ANTE LA FIDUCIARIA A FIN DE QUE ÉSTA REVOQUE LOS PODERES OTORGADOS AL ING. JOSÉ RAÚL HERNÁNDEZ ÁVILA MEDIANTE ESCRITURAS PÚBLICAS 47,372 Y 46,078; AL C.P. JULIO CÉSAR GARCÍA DOMÍNGUEZ, DIRECTOR DE OPERACIONES Y A LA C. MARÍA ANDREA ROCHA HERNÁNDEZ, SUBDIRECTORA DE RECUPERACIÓN DE CARTERA, AMBOS MEDIANTE LA ESCRITURA PÚBLICA 38,728; AL C. ROBERTO ALFONSO VELÁZQUEZ VALDÉS Y A LA C. MARÍA CRISTINA GONZÁLEZ CHAPA, AMBOS MEDIANTE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 36,669; AL LIC. JOSÉ MARTÍNEZ RODRÍGUEZ MEDIANTE LA ESCRITURA PÚBLICA 35,573; A LA LIC. CAROLINA IGLESIAS DÍAZ, A LA LIC. ALEJANDRA ROMERO REYNOSO, AL LIC. OSCAR CRUZ, SANTANA, AL LIC. EDGAR RAMÍREZ PÉREZ, AL LIC. ISRAEL ARIZMENDI MARTÍNEZ, AL LIC. MIGUEL ÁNGEL CARRILLO SOTO, AL LIC. CARLOS DE FERNEX LABARDINI, AL LIC. HUGO MARTÍNEZ SALGADO, AL LIC. RAFAEL TORRES BLAZQUEZ, A LA LIC. NELLY MENDOZA SALGADO Y AL LIC. LUIS EDGARDO GÓMEZ PINEDA, TODOS ELLOS MEDIANTE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 34,477.-----

5.2. Solicitud a la Fiduciaria de un poder amplio y bastante para llevar a cabo todos los actos tendientes e inherentes a la liquidación del Fondo para el Financiamiento de las Empresas de Solidaridad (FFESOL) y el traslado de todos sus recursos al Instituto Morelense para el Financiamiento del Sector Productivo (IMOFI).

El Lic. Julio Mitre Cendejas explicó a los miembros del Comité Técnico que con fundamento en lo dispuesto en la cláusula **Décima Segunda** denominada "De la Dirección del Fondo" que a la letra **dice**:

"El Comité Técnico instruirá a la Fiduciaria sobre la designación del Gerente (o Director) General del Fondo al cual se le otorgarán poderes generales para pleitos y cobranzas, actos de administración y para suscribir títulos de crédito así como especiales que en su caso se requieran, siendo dicho Gerente General el responsable de las facultades que expresamente le otorgue el Comité Técnico..."

Solicitó a los miembros del Comité Técnico se le otorgue poder amplio y bastante a la Lic. María Guadalupe Ruiz del Río, Encargada de Despacho de la Dirección General del FFESOL, para efecto de realizar las actividades y las facultades que le otorgue el Comité Técnico, y en específico para realizar los actos tendientes a la liquidación del



Fondo para el Financiamiento de las Empresas de Solidaridad del Estado de Morelos

ACTA DE LA SEXAGÉSIMA NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE COMITÉ TÉCNICO DEL FONDO PARA EL FINANCIAMIENTO DE LAS EMPRESAS DE SOLIDARIDAD DEL ESTADO DE MORELOS (FFESOL), CELEBRADA EL DÍA MIÉRCOLES DIEZ DE OCTUBRE DE DOS MIL DOCE.

Fondo.-----

No habiendo comentarios al respecto, se sometió a aprobación la propuesta llegando al siguiente acuerdo:-----

ACUERDO 937-10/10/12.- SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS, OTORGAR A LA LIC. MARÍA GUADALUPE RUIZ DEL RÍO, ENCARGADA DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL FFESOL, PODER AMPLIO Y BASTANTE PARA LLEVAR A CABO TODOS LOS ACTOS TENDIENTES E INHERENTES A LA LIQUIDACIÓN DEL FIDEICOMISO FONDO PARA EL FINANCIAMIENTO DE LAS EMPRESAS DE SOLIDARIDAD (FFESOL), ASÍ COMO EL TRASLADO DE TODOS LOS RECURSOS QUE FORMAN PARTE DEL PATRIMONIO DEL FIDEICOMISO FONDO PARA EL FINANCIAMIENTO DE LAS EMPRESAS DE SOLIDARIDAD DEL ESTADO DE MORELOS (FFESOL) AL INSTITUTO MORELENSE PARA EL FINANCIAMIENTO DEL SECTOR PRODUCTIVO (IMOFI).-----

ACUERDO 938-10/10/12.-SE INSTRUYE AL SECRETARIO TÉCNICO DE ESTE ÓRGANO DE GOBIERNO, PARA QUE REALICE LAS GESTIONES NECESARIAS ANTE LA FIDUCIARIA A FIN DE QUE LA MISMA, OTORGUE A FAVOR DE LA LIC. MARÍA GUADALUPE RUIZ DEL RÍO, ENCARGADA DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL FFESOL, PODER AMPLIO Y BASTANTE QUE LE PERMITA LLEVAR A CABO TODOS LOS ACTOS TENDIENTES E INHERENTES A LA LIQUIDACIÓN DEL FONDO, ASÍ COMO EL TRASLADO DE TODOS LOS RECURSOS QUE FORMAN PARTE DEL PATRIMONIO DEL FONDO PARA EL FINANCIAMIENTO DE LAS EMPRESAS DE SOLIDARIDAD DEL ESTADO DE MORELOS (FFESOL) AL INSTITUTO MORELENSE PARA EL FINANCIAMIENTO DEL SECTOR PRODUCTIVO (IMOFI).-----

6. Presentación y aprobación de la liquidación del Ing. José Raúl Hernández Ávila.

El Lic. Julio Mitre Cendejas cedió el uso de la palabra al Secretario Técnico para que desahogue el siguiente punto del Orden del Día.-----

Acto seguido el C.P. Alberto Palacios Zapata procedió a dar lectura al Orden del Día, el cual fue puesto a consideración de los miembros de este Órgano Colegiado.-----

La Lic. María Guadalupe Ruiz del Río informó a los miembros del Comité Técnico que como es de su conocimiento a partir del día 3 de octubre del año en curso, el Sr. Gobernador a través de la Secretaría de Economía y de su titular, el Lic. Julio Mitre Cendejas, le otorgaron el nombramiento como Directora General del Instituto, en ese momento se le da a conocer al Ing. José Raúl Hernández Ávila, que hay un nuevo



Fondo para el Financiamiento de las Empresas de Solidaridad del Estado de Morelos

ACTA DE LA SEXAGÉSIMA NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE COMITÉ TÉCNICO DEL FONDO PARA EL FINANCIAMIENTO DE LAS EMPRESAS DE SOLIDARIDAD DEL ESTADO DE MORELOS (FFESOL), CELEBRADA EL DÍA MIÉRCOLES DIEZ DE OCTUBRE DE DOS MIL DOCE.

titular en la Dirección General del Instituto y se le pide la renuncia, a la fecha el Ing. Hernández no ha presentado su renuncia. El Ing. Hernández solicitó que se planteara al Comité Técnico el monto de su liquidación, por lo que se está presentando lo que por ley le corresponde. El Fideicomiso se rige por la Ley Federal del Trabajo, y la Coordinación de Recursos Humanos preparó la liquidación con todos los datos de su nómina. Puso a consideración de los miembros del Comité Técnico la información, cuestionando si tenían alguna duda o comentario que quieran externar.-----

El Lic. Julio Mitre Cendejas comentó que el Director del Fondo no es empleado del Fideicomiso, porque éste no tiene personalidad jurídica, por lo tanto no puede ser empleado.-----

El Lic. Bernardo Luis Rosillo Sánchez señaló que el Fideicomiso si tiene personalidad jurídica.-----

Al respecto el Lic. Julio Mitre Cendejas respondió que no tiene personalidad porque el Fondo surge de un Contrato, se puede trabajar para el fiduciario o para el fideicomitente.-----

El Lic. Bernardo Luis Rosilla Sánchez señaló que es una administración delegada, el fideicomitente es el Gobierno del Estado.-----

El Lic. Julio Mitre Cendejas mencionó que la revisión de la liquidación no nada más compete al Comité Técnico, sino al fiduciario, en este caso Nacional Financiera, S.N.C., ya que quien tiene la carga laboral es el fiduciario con cargo al patrimonio del fideicomiso. Entonces trabaja para Gobierno del Estado, se le tiene que preguntar como liquidarlo.-----

La Lic. María Guadalupe Ruiz del Río comentó que de acuerdo con la instrucción que le dio el Lic. Mitre, se comunicó con la Lic. Eugenia Montserrat Mauries Capuano, Directora General de Gestión del Capital Humano, la cual revisó todos los montos los cuales están aprobados por ella tal cual. Señaló que es un asunto político, se le está dando 3 meses por su liquidación es lo único que no estaría contemplado en sus remuneraciones, las partes proporcionales como la prima vacacional, ya se los ganó por el periodo que estuvo laborando.-----

La Lic. Alejandra Jarillo Soto preguntó cuál es el monto de su liquidación y de dónde saldría el dinero para pagarle en caso de que se autorice.-----

La Lic. María Guadalupe Ruiz del Río respondió que el monto de su liquidación son los 3 meses que marca la Ley Federal del Trabajo y el recurso para el pago saldría del



**Fondo para el Financiamiento de las Empresas
de Solidaridad del Estado de Morelos**

**ACTA DE LA SEXAGÉSIMA NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE COMITÉ TÉCNICO DEL
FONDO PARA EL FINANCIAMIENTO DE LAS EMPRESAS DE SOLIDARIDAD DEL ESTADO
DE MORELOS (FFESOL), CELEBRADA EL DÍA MIÉRCOLES DIEZ DE OCTUBRE DE DOS MIL
DOCE.**

patrimonio del Fondo.-----

El Lic. Julio Mitre Cendejas señaló que no le gustaría decir que no o autorizar algo que no le compete al Órgano de Gobierno, en términos reales el que tendría que autorizar sería el Gobierno del Estado pero no de manera verbal.-----

La Lic. María Guadalupe Ruiz del Río señaló va a solicitar la autorización de manera oficial y en la primera oportunidad estaría presentando al Comité Técnico el oficio de autorización de Gobierno del Estado de las cantidades presentadas. En la institución existe suficiencia presupuestal para poder erogar esa cantidad, el Director de Administración emitió un oficio mediante el cual informa que existe la suficiencia presupuestal para poder pagar la liquidación al Ing. Hernández.-----

El Lic. Julio Mitre Cendejas preguntó si el Ing. Hernández no le debe al Fondo.-----

La Lic. María Guadalupe Ruiz del Río respondió que él tenía varios préstamos y en su oportunidad tocarán el punto de todos los préstamos que se otorgaban en otra sesión del Consejo Directivo. Señaló que en la hoja de la liquidación en el apartado denominado "deducciones" hay un anticipo de aguinaldo que había solicitando la cantidad de \$75,011.50 (setenta y cinco mil once pesos 50/100 M.N.), también un anticipo del fondo de ahorro por la cantidad de \$28,601.64 (veintiocho mil seiscientos un pesos 64/100 M.N.) y un préstamo personal por la cantidad de \$2,219.70 (dos mil doscientos diecinueve pesos 70/100 M.N.), todo esto se descontó a la liquidación.-----

El Lic. Julio Mitre Cendejas preguntó por el cálculo de los impuestos.-----

La Lic. María Guadalupe Ruiz del Río respondió que se está deduciendo el Impuesto Sobre el Producto del Trabajo (ISPT) del finiquito, como lo establece la Ley del Impuesto Sobre la Renta en el artículo 142.-----

La C.P. María Cristina Hernández Díaz preguntó por qué la cantidad de \$16,783.62 (dieciséis mil setecientos ochenta y tres pesos 62/100 M.N.) del Impuesto Sobre el Producto del Trabajo (ISPT).-----

La Lic. María Guadalupe Ruiz del Río respondió que el monto ya lo revisó la Directora General de Gestión del Capital Humano, el sueldo diario base que percibía del Ing. Hernández era de \$1,044.70 (un mil cuarenta y cuatro pesos 70/100 M.N.).-----

La C.P. María Cristina Hernández Díaz cuestionó por qué el bono está exento del pago de impuestos.-----



Fondo para el Financiamiento de las Empresas de Solidaridad del Estado de Morelos

ACTA DE LA SEXAGÉSIMA NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE COMITÉ TÉCNICO DEL FONDO PARA EL FINANCIAMIENTO DE LAS EMPRESAS DE SOLIDARIDAD DEL ESTADO DE MORELOS (FFESOL), CELEBRADA EL DÍA MIÉRCOLES DIEZ DE OCTUBRE DE DOS MIL DOCE.

La Lic. María Guadalupe Ruiz del Río respondió que en el Fondo, el bono es como una gratificación y no se grava, en todo Gobierno del Estado esta prestación no está gravada.

La C.P. María Cristina Hernández Díaz mencionó que la Ley del Impuesto Sobre la Renta establece otra cosa.

El L.C.P. Irving Octavio Román Cerecer señaló que la Ley del Impuesto Sobre la Renta, el impuesto ya no se llama Impuesto Sobre el Producto del Trabajo (ISPT) sino Impuesto Sobre la Renta (ISR).

La Lic. María Guadalupe Ruiz del Río mencionó al respecto que el sueldo se grava al 100%, lo que no se grava en su totalidad es el bono, en Gobierno del Estado el sueldo se divide en dos partes, la que se grava y la que no, la suma de las dos hacen la totalidad del sueldo de un trabajador. Señaló que estaba a favor de que se grave.

La Lic. Alejandra Jarillo Soto señaló que la liquidación de un trabajador es sobre el sueldo base sin el bono.

La Lic. María Guadalupe Ruiz del Río mencionó que la Lic. Mauries autorizó esta cantidad, la liquidación está a consideración de todos los miembros del Comité Técnico, ya que el Fideicomiso se rige por la Ley Federal del Trabajo, la liquidación que se está otorgando en base a su remuneración total. Señaló que si se revisa la página del Fondo, el sueldo que aparece es el total sin hacer la separación del que se grava y del que no, la percepción neta del trabajador viene completa.

La C.P. María Cristina Hernández Díaz señaló que este monto sería el total calculado al día de hoy, los días siguen pasando y son pesos más.

La Lic. María Guadalupe Ruiz del Río mencionó que espera que no vaya a demandar al Ing. Hernández.

La Lic. Alejandra Jarillo Soto preguntó qué pasa en el lado jurídico, ya que al día de hoy, el Ing. Hernández no ha renunciado.

El Lic. Julio Mitre Cendejas respondió que son dos actos distintos el postular un trabajo y ser un trabajador, el Ing. Hernández ya hizo una entrega - recepción del puesto, pero no renuncia, sigue siendo trabajador aunque ya no tenga el cargo. Señaló que le gustaría que la liquidación estuviera avalada por el patrón, que no es el Comité Técnico, en este caso sería Gobierno del Estado ya que es el fideicomitente.



Fondo para el Financiamiento de las Empresas de Solidaridad del Estado de Morelos

ACTA DE LA SEXAGÉSIMA NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE COMITÉ TÉCNICO DEL FONDO PARA EL FINANCIAMIENTO DE LAS EMPRESAS DE SOLIDARIDAD DEL ESTADO DE MORELOS (FFESOL), CELEBRADA EL DÍA MIÉRCOLES DIEZ DE OCTUBRE DE DOS MIL DOCE.

La Lic. María Guadalupe Ruiz del Río señaló que sí lo aprueban estaría solicitando al Gobierno del Estado la autorización. Mencionó que la Lic. Mauries mencionó que se está manejando a discreción que se han estado bajando liquidaciones que llevan 90, 45 ó 15 días, es a consideración de los Secretarios y la disposición de la gente que se va y de la negociación que se realice.

El Lic. Julio Mitre Cendejas añadió que se incluya la anotación de porque se le están dando los 90 días.

El Lic. Alejandro Escobar Botello mencionó que le cuesta trabajo entender el concepto trabajador de confianza, porque en el sector empresarial se tiene la visión que cuando es un trabajador de confianza, termina el periodo entregas el puesto y das las gracias, hoy se está viendo un fenómeno que cuesta mucho económicamente al Estado, ya que finalmente el dinero para pagar las liquidaciones viene de lo que se recauda de los impuestos, sin cuestionar si hizo bien o no su trabajo, el trabajador ya lo sabía cuando se le dio el trabajo, ahora se está viendo un fenómeno que si no se maneja con la prudencia, puede tener un impacto muy grande para el Estado y obviamente, ese dinero se puede utilizar para hacer infraestructura.

La Lic. María Guadalupe Ruiz del Río señaló que ya esta vigente la Ley del Servicio Civil y la Ley Profesional Civil y que cada tres años se renuevan los cargos públicos, mediante estas leyes existe la permanencia de los trabajadores, porque liquidar al personal al 100% cuesta muy caro, la gente ya tiene experiencia y ya domina los trabajos; tu no eres patrón, eres empleado, ya que en el momento en que estás solicitando la renuncia al personal te conviertes en empleado. En cargos públicos ya se sabe que van por un periodo, se sabe cuando se inicia y cuando se termina.

El Lic. Julio Mitre Cendejas solicitó que el patrón, en este caso Gobierno del Estado, autorice la liquidación, si lo hace con todo y bono, respetará el criterio que este usando.

La Lic. María Guadalupe Ruiz del Río propuso negociar con él su liquidación en lugar de los 90 días que sean 45 días, esto es un ahorro para el Organismo.

El Lic. Julio Mitre Cendejas sugirió otorgar a la Lic. Ruiz la capacidad de negociar el 50% o hasta donde pueda, para ya no dejar esto pendiente, ya que cada día va a querer que se le pague más.

La Lic. María Guadalupe Ruiz del Río comentó que espera y confía que el Ing. Hernández no demande, porque es un cargo político, es un hombre conocido por toda



**Fondo para el Financiamiento de las Empresas
de Solidaridad del Estado de Morelos**

ACTA DE LA SEXAGÉSIMA NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE COMITÉ TÉCNICO DEL FONDO PARA EL FINANCIAMIENTO DE LAS EMPRESAS DE SOLIDARIDAD DEL ESTADO DE MORELOS (FFESOL), CELEBRADA EL DÍA MIÉRCOLES DIEZ DE OCTUBRE DE DOS MIL DOCE.

la sociedad morelense, hoy no se sabe que puede pasar.-----

No habiendo más comentarios al respecto, se sometió a aprobación la propuesta llegando al siguiente acuerdo:-----

ACUERDO 939-10/10/12.- SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS, PARA QUE LA ENCARGADA DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL FFESOL, NEGOCIE BAJAR LO MÁS QUE PUEDA CON EL ING. JOSÉ RAÚL HERNÁNDEZ ÁVILA, EL PAGO DE SU LIQUIDACIÓN EN EL CONCEPTO DE FINIQUITO.-----

7. Clausura de la Sesión.

No habiendo otro asunto que tratar el Lic. Julio Mitre Cendejas dio por clausurada la Sesión siendo las doce horas con diez minutos del día miércoles diez de octubre del año dos mil doce.-----

Lic. Julio Mitre Cendejas
Secretario de Economía y
Presidente

Lic. David Velázquez Velázquez
Subsecretario de Planeación en
Representación de la Secretaría de la
Hacienda y
Vocal

Lic. Bernardo Luis Rosillo Sánchez
Representante Estatal de Nacional
Financiera, S.N.C. y
Vocal

Lic. Alejandra Jarillo Soto
Delegada Federal de la Secretaría de
Economía en el Estado y
Vocal

C.P. Marcia Jaimes Avilés
Representante Federal del FONAES -
Morelos y
Vocal


Lic. Alejandro Escobar Botello
Presidente de la CANACINTRA - Delegación
Morelos y
Vocal


JCPA
[Handwritten initials]



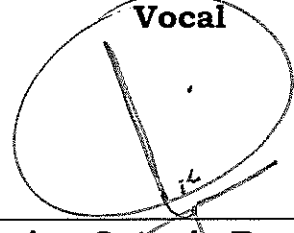
**Fondo para el Financiamiento de las Empresas
de Solidaridad del Estado de Morelos**

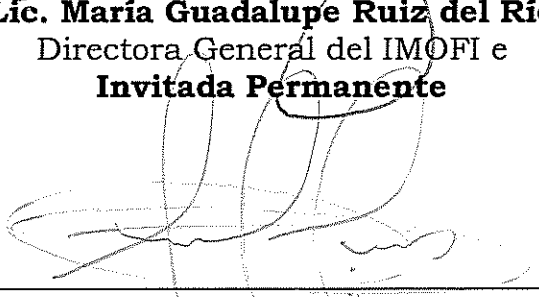
ACTA DE LA SEXAGÉSIMA NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE COMITÉ TÉCNICO DEL FONDO PARA EL FINANCIAMIENTO DE LAS EMPRESAS DE SOLIDARIDAD DEL ESTADO DE MORELOS (FFESOL), CELEBRADA EL DÍA MIÉRCOLES DIEZ DE OCTUBRE DE DOS MIL DOCE.

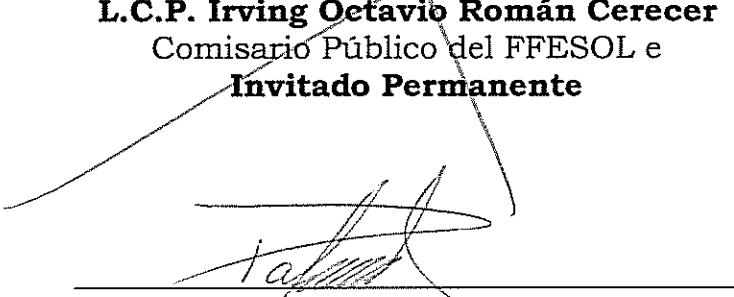

C.P. Juan Carlos Pascual Abad
Subsecretario de Inversiones de la
Secretaría de Economía y
Vocal


L.C.E. Xóchitl Solís Soriano
Jefa de Capacitación para la Autogestión
INCUBA – U.A.E.M., en Representación de
la Secretaría de Extensión Universitaria de
la U.A.E.M. y
Vocal


Lic. María Guadalupe Ruiz del Río
Directora General del IMOFI e
Invitada Permanente


L.C.P. Irving Octavio Román Cerecer
Comisario Público del FFESOL e
Invitado Permanente


Lic. Jessica Anaya López
Contralora Interna de Desarrollo
Económico y Productividad en
Representación de la Secretaría de la
Contraloría e
Invitada Permanente


C.P. Alberto Palacios Zapata
Director General de Desarrollo Empresarial
de la Secretaría de Economía y
Secretario del Comité Técnico


C.P. María Cristina Hernández Díaz
Subsecretaria de Fomento de la Secretaría
de Economía e
Invitada